

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 22 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María López Pesquera, contra la empresa “Agencia de Azafatas Enfoke, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 22 de octubre de 2010.

Por recibida la anterior documentación de “Banesto”, acreditativa del ingreso efectuado por “Agencia de Azafatas Enfoke, Sociedad Limitada”, por importe de 132 euros, únase a los autos de su razón previo registro en el libro de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y visto su contenido, confiérase traslado del mismo a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y expídase mandamiento de devolución a favor de la parte ejecutante por importe de 132 euros en concepto de principal.

Requírase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de diez días presente minuta detallada de honorarios del letrado al objeto de proceder, una vez aportada, a la práctica por la Secretaria de este Juzgado de la correspondiente tasación de costas y liquidación de intereses.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Agencia de Azafatas Enfoke, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.611/12)